

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2287 EN CONCON, 09 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
 Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitud de Pedido N° 218 del 14 Septiembre del 2015, requerida por Miguel Santander, encargado bodega del CESFAM.
- h) Certificado presupuestario Nº 193 de fecha 25-09-2015
- i) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * LEON MORALES DIEGO ALONSO, Rut: 76.553.690-1
 - * SOLUCIONES DE GESTION Y MANTENIMIENTO LTDA., Rut: 76.404.683-8
 - * CONSTRUCCIONES JAIME MOYA SOTO EIRL, Rut: 76.196.275-23

DECRETO

- **1. AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor **LEON MORALES DIEGO ALONSO**, Rut: 76.553.690-1, por un monto de \$ 438.515.-, Impuesto Incluido, por la compra del servicio de reparaciones menores en dependencia COSAM.
- 2. EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
- **3. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Administración de Fondos 114-05-07, cuenta "COSAM".
- **4. FÍJESE,** comisión de evaluación a: Pablo Munizaga C., Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
- **5. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/RMR/mat